

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

IDEALES.

Vamos a suponer que el escalafón del Magisterio consta de 8 categorías, siendo la primera de 5000 pesetas y la octava de 1500. Supongamos también que ya no existe ningún Maestro con sueldo inferior a 1500 ptas., habiendo desaparecido todas las limitaciones y todas las desigualdades enojosas e irritantes que soliviantan de vez en vez el ánimo de algún compañero. Vamos a suponer también que el número de Maestros correspondiente a cada categoría está de tal manera calculado, que todos ellos pueden llegar al máximo del sueldo antes de la edad de la jubilación.

Está bien. Realizado, por ahora, el ideal económico de la clase, que tanto esfuerzo y tanta lucha había promovido, parece que debemos establecer un lapso de descanso, un paréntesis de quietud. Pero la quietud y el descanso están reñidos con la substancial de la vida, que es el movimiento.

El hombre—y mucho menos el Maestro—no puede, ni debe, permanecer inactivo. Por lo tanto, es preciso pensar en qué sentido debemos dirigir ahora nuestras actividades.

Hay un mundo de problemas que resolver, todos contemporáneos, actuales, en el campo de la enseñanza primaria: la edad escolar; la obligatoriedad forzosa e ineludible; las restricciones de la enseñanza privada; los niños anormales; el aprendizaje de oficios; el señalamiento de aptitudes por parte del Maestro, después de estudiar profundamente la psiquis de cada niño; la concesión de becas a todos los niños pobres que sean aptos para el estudio de una carrera; la lucha contra las enfermedades de la niñez; las cuestiones relativas a la puericultura y a la eugenesia; la graduación *verdadera* de la enseñanza (*).

Podemos fijarnos, ahora, en este último punto, de los que al azar han salido: La graduación de la enseñanza..... Y podemos aún determinar más concretamente: La graduación de la enseñanza en las escuelas rurales.

Es una de las cosas de más urgente necesidad, el establecimiento de la graduación de la enseñanza en las escuelas de los pueblos. Y para ello, lo primero que debe hacerse es suprimir de raíz las escuelas mixtas y mandar luego a cada pueblo, a cada aldea, un Maestro y una Maestra.

Siendo dos los Maestros en cada pueblo, se pueden establecer cuatro grados en las escuelas, cuatro secciones, escalonadas del siguiente modo:

(*) Quien esto escribe ha estado en numerosas escuelas graduadas, y en verdad puede decir que sólo ha visto *una* que pueda ostentar la calificación de *graduada*.

1.^a Sección.—Niños y niñas hasta 7 años, a cargo de la Maestra. Todas las mañanas.

2.^a Sección.—Niños y niñas de 7 a 9 años, a cargo de la Maestra. Todas las tardes.

3.^a Sección.—Niños y niñas de 9 a 11 años, a cargo del Maestro. Todas las mañanas.

4.^a Sección.—Niños y niñas de 11 años en adelante, a cargo del Maestro. Todas las tardes.

O bien:

1.^a Sección.—Niños y niñas hasta 8 años, a cargo de la Maestra.

2.^a Sección.—Niños y niñas, de 8 a 10 años, a cargo del Maestro.

3.^a Sección.—Niñas de 10 años en adelante, a cargo de la Maestra.

4.^a Sección.—Niños de 10 años en adelante, a cargo del Maestro.

Cada sección de niños y niñas tendrá una sola sesión diaria, ya sea por la mañana, ya por la tarde, según convenga a los padres y maestros, teniendo en cuenta las necesidades de las poblaciones. Esto puede resolver el problema, difícil ahora en las escuelas rurales, de la asistencia a clase. Los niños de los dos sexos que por necesidades familiares deben ayudar a los padres en los quehaceres domésticos, podrán hacerlo; pero con la condición ineludible de asistir a la escuela en la sesión que les corresponda.

Dentro de la organización armónica y fundamental de la graduación, pueden hacerse varias modificaciones. Por ejemplo: todos los niños pueden reunirse con el Maestro, los sábados por la tarde, dedicando una sesión entera a

ejercicios corporales o a trabajos manuales. Todas las niñas, en el mismo día, pueden reunirse con la Maestra, dedicando también una sesión entera a la clase de Labores. Precisamente, estas clases se prestan a una sesión larga, que, bien aprovechada, puede ser suficiente, en una vez por semana.

La experiencia ha demostrado que las niñas no suelen tener aptitudes extraordinarias para las Matemáticas. Quizás esas aptitudes se acrecentarían con el estímulo de los muchachos, realizando conjuntamente los mismos ejercicios y resolviendo los mismos problemas. Por esto sería conveniente que en el último grado de la escuela asistiesen niños y niñas, para que estas últimas pudiesen salir de la escuela con una preparación completa que las hiciese aptas intelectual y moralmente para bastarse a sí mismas en todo momento de la vida, conservando siempre aquella dignidad característica que las hace merecedoras del respeto y de la admiración que todos les debemos.

* * *

Estas cuestiones se prestan al estudio, a la discusión, a la crítica, al examen. Son temas de actualidad palpitante, bastante complejos, que deben interesar a los Maestros, quienes no han de esperar a que se lo den todo hecho los gobernantes y legisladores. Es preciso tener iniciativas, formularlas, exponerlas y pasarlas por el tamiz de la discusión y de la simplificación, para que puedan luego ser expuestas a los ministros y a las Cortes y convertirse en leyes bienhechoras para todos: para los niños, para los padres, para los Maestros, para la enseñanza, para la nación...

Tienen la palabra los colaboradores dignísimos de nuestra publicación.

Revista extranjera.

Los Estados Unidos tienen aún 212.380 escuelas unitarias, con 6.689.970 escolares. En los Estados del Sud, hay el 1'3 por ciento de analfabetos en las ciudades; y en el campo, el 9'7 por ciento.

En los mismos Estados del Sud, de 1679 escuelas visitadas, 938 están en edificios antiguos, 663 aulas están sin blanquear, 124 aulas sin techo, 485 abiertas al viento y a la lluvia, 455 con bancos improvisados. Sólo el 5 por ciento de todas estas escuelas tiene ventilación suficiente. Todos los años prestan servicio, sin preparación especial, unos 70.000 maestros.

En todas partes cuecen habas.

Según estudios hechos por el Director de la Escuela secundaria (Instituto) de Flint, en el Estado de Michigan, resulta que en aquel establecimiento, sólo un 33 por ciento de los alumnos resultan aprovechados en los cursos de Matemáticas; 20 por ciento en los Cursos Comerciales; 18 en los de Latín y Griego; 18 en los de Historia; 12 en los de Historia Natural y 63 en los de las lenguas vivas.

El Ministerio de Instrucción Pública de Suiza ha publicado un *Reglamento de la disciplina extra-escolar*, aplicado a los jóvenes de los dos sexos, hasta los 16 años cumplidos, a quienes se les prohíbe: estar fuera de casa, por las noches, después de las ocho en invierno y después de las nueve en verano; entrar en los cafés, cinematógrafos, teatros, etc., sin ir acompañados de sus padres; vender periódicos o flores en la vía pública, y formar parte de sociedades cuyo cumplimiento del reglamento pueda ser nocivo a la salud de los jóvenes o les impida dedicarse asiduamente a los trabajos escolares. La vigilancia para la aplicación de estas normas, está confiada a los padres, a las autoridades, a los maestros y a funcionarios especiales. Las infracciones se comunican a los inspectores, a los directores de escuelas y al Ministerio. El Reglamento se lee y se explica por el Maestro al principio de cada curso.

La República Argentina ocupa el segundo lugar entre las naciones latinas, en cuanto a la difusión de la enseñanza primaria.

Se coloca, pues, inmediatamente después de Francia y antes de Italia.

En 1911 funcionaron en la República Argentina 7.420 escuelas primarias. En estas escuelas dióse enseñanza a 765.105 niños, o sea a la décima parte próximamente de la población total del país, que la Dirección de Estadística evalúa en 7.056.508 habitantes.

Los gastos totales para la instrucción primaria en 1911 eleváronse a la suma de 83 millones de pesetas, o sean 11 pesetas aproximadamente por habitante.

En 1912, en los regimientos territoriales de Prusia, había 206.218 reclutas, de los cuales 127 no sabían leer y escribir: 0'062 por 100. En la Armada, 22.887 marinos, de los cuales sólo 2 no sabían leer ni escribir: 0'009 por 100. ¿Puede asegurarse por esto que todos los soldados tengan una buena instrucción primaria? Parece que no, por cuanto las revistas pedagógicas del otro lado del Rhin están pidiendo, al igual que en Suiza, que se organicen en Alemania verdaderos exámenes de reclutas sobre lectura, redacción, cálculo e historia patria. Estos exámenes pueden permitir el determinar exactamente el valor de los conocimientos de los jóvenes de 20 años. ¡Cuántos, al lado de los analfabetos señalados más arriba, poseen una formación que, para ellos, carece de valor práctico! Además, tales exámenes servirán para distinguir las diferencias de educación que existen entre los diferentes Estados alemanes.

El cambio internacional de alumnos.—M. Lucien Poincaré, director de la segunda enseñanza, de esta institución ha presidido la décima asamblea general de la Sociedad del Cambio internacional de niños y jóvenes para el estudio de las lenguas extranjeras.

En un breve informe, Toni-Mathieu, director, ha expuesto que en 1912, cambiáronse 280 jóvenes franceses y francesas con familias inglesas o alemanas. También realizáronse cuatro cambios entre Inglaterra y Alemania.

M. Gramaire, secretario general, motivó el desenvolvimiento constante de la obra, que facilitó a más de 3.200 jóvenes una residencia económica en el extranjero.

M. Petit, inspector general, vicepresidente de la Sociedad, recordó que la obra está subvencionada por los Ministerios de Instrucción pública y de Comercio, el Consejo superior del Sena, la villa y la Cámara de Comercio de París, y que su organización seria y prudente había merecido la confianza de las familias y de los profesores.

La Sociedad tiene nota de un cierto número de peticiones de cambio, especialmente de familias alemanas, para un período de seis a doce meses, a partir de abril. Las noticias y los informes se envían gratuitamente a los profesores y a las familias que los pidan en la residencia social, boulevard Magenta, 36, París.

Exámenes y calificaciones obtenidas en la Escuela Normal Superior de Maestros.

Convocatoria de junio.

Ingreso: *Aprobados, 15.* *Suspensos, 2.* *Total, 17*

GRADO ELEMENTAL.

PRIMER CURSO.

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTALES
Religión e Hist. Sagrada.	1	5	4	5	15
Gramática Castellana.	0	2	8	3	13
Nociones de Pedagogía.	2	2	2	8	14
Nociones de Aritmética y Geometría.	1	3	8	5	17
Nociones de Geografía e Historia.	0	4	7	1	12
Dibujo.	1	2	3	6	12
Caligrafía.	3	4	5	0	12
Ejercicios corporales.	0	3	10	2	15
Trabajos manuales.	1	1	10	0	12
Prácticas de Enseñanza.	0	2	4	0	6
<i>Totales.</i>	9	28	61	30	128

	SEGUNDO CURSO.				
Gramática castellana.	0	2	6	3	11
Pedagogía.	0	1	2	5	8
Ciencias físico naturales..	0	2	5	3	10
Agricultura.	0	0	9	1	10
Geografía e Historia de España.	0	1	3	4	8
Derecho y Legislación es- colar.	0	1	2	2	5
Dibujo.	2	1	7	0	10
Caligrafía.. . . .	1	6	4	0	11
Ejercicios corporales.. . . .	0	1	9	2	12
Trabajos manuales.	0	5	5	0	10
Prácticas de Enseñanza.	0	1	4	3	8
<i>Totales.</i>	3	21	56	23	103

GRADO SUPERIOR.

	PRIMER CURSO.				
Religión y Moral.	0	0	0	2	2
Lengua Castellana.	0	1	2	0	3
Estudios Superiores de Pedagogía.	0	0	2	0	2
Aritmética y Algebra.	0	1	2	2	5
Geometría.	0	0	3	1	4
Francés.	0	2	2	0	4
Caligrafía (plan antiguo)..	1	2	2	0	5
Música.	0	1	2	0	3
Prácticas de Enseñanza.	1	1	3	0	5
<i>Totales.</i>	2	8	18	5	33

	SEGUNDO CURSO.				
Lengua Castellana.	0	0	1	0	1
Historia de la Pedagogía..	0	0	3	0	3
Historia Universal.	0	0	1	0	1
Aritmética y Algebra.	0	0	2	0	2
Geometría.	0	0	1	0	1
Ciencias físico-naturales..	0	0	1	0	1
Francés.	1	0	0	0	1
Música.	0	0	2	1	3
Prácticas de Enseñanza.	1	1	1	0	3

<i>Totales.</i>	2	1	12	1	16
<i>Totales generales.</i>	16	58	147	59	280

Exámenes y calificaciones obtenidas en la Escuela Normal Superior de Maestras.

Convocatoria de junio.

Ingresos: *Aprobadas, 20.* *Suspensas, 2.* *Total, 22*

GRADO ELEMENTAL.

PRIMER CURSO.

ASIGNATURAS	Sobresalientes	Notables	Aprobados	Suspensos	TOTALES
Religión e Hist. Sagrada.	0	3	1	5	9
Gramática Castellana	0	3	2	2	7
Nociones de Pedagogía.	0	0	8	3	11
Nociones de Aritmética y Geometría.	0	4	3	1	8
Nociones de Geografía e Historia	0	0	2	2	4
Dibujo	2	3	3	0	8
Caligrafía.	4	3	1	0	8
Labores.	1	5	7	0	13
Prácticas de Enseñanza.	0	0	6	0	6
<i>Totales.</i>	7	21	33	13	74

SEGUNDO CURSO.

Gramática castellana.	0	2	5	1	8
Pedagogía	0	0	4	4	8
Ciencias físico-naturales.	2	0	5	2	9
Agricultura.	0	2	6	1	9
Geografía e Historia de España.	0	0	0	0	0
Derecho y Legislación escolar.	0	0	3	2	5
Dibujo	2	2	8	0	12
Caligrafía.	0	4	4	0	8
Labores.	0	2	7	0	9
Prácticas de Enseñanza.	0	0	5	4	9
<i>Totales.</i>	4	12	47	14	77

GRADO SUPERIOR.

PRIMER CURSO.					
Religión y Moral.	2	2	3	0	7
Lengua castellana.	1	0	1	2	4
Estudios Superiores de					
Pedagogía.	0	1	5	2	8
Aritmética y Algebra.	0	0	2	0	2
Geometría.	1	2	0	3	6
Francés.	0	3	0	0	3
Caligrafía (plan antiguo).. . . .	1	1	1	0	3
Música.	0	0	6	0	6
Labores.	0	0	4	0	4
Prácticas de Enseñanza.	0	2	3	0	5
<i>Totales.</i>	7	19	25	7	48
SEGUNDO CURSO.					
Lengua Castellana.	0	1	3	0	4
Historia de la Pedagogía.	0	0	2	0	2
Geografía e Historia Uni-					
versal.	0	0	3	0	3
Aritmética y Algebra.	0	2	2	0	4
Geometría.	0	0	2	2	4
Ciencias físico-naturales.. . . .	0	1	1	2	4
Francés.	0	6	0	0	6
Música.	0	3	4	0	7
Dibujo (plan antiguo).	0	2	4	0	6
Labores.	0	1	5	0	6
Prácticas de Enseñanza.	0	1	3	0	4
<i>Totales.</i>	0	17	29	4	50
<i>Totales generales.</i>	16	61	134	38	249

Sobre un acuerdo.

Aunque la provincial de Barcelona no dice de una manera explícita a qué aumentos se refiere, supongo y en buena lógica hay que interpretarlo, que hace mención al millón y pico de pesetas que se dice dejaron de invertirse en el 1913.

Si es así como yo creo y pienso no puede referirse a otras cantidades, ya que habla en tiempo pasado, lo que procede hacer enseguida, según mi leal saber y entender, es que por los interesados se promueva una entusiástica campaña y continua a la vez, a la cual deberíamos tomar parte todos sin distinción de categorías, y las asociaciones entrar en acción para ver si entre todos podía conseguirse el que el señor Ministro aplicara íntegra dicha cantidad a hacer desaparecer la mayor parte de los sueldos de 625, toda vez que con el expresado sobrante podrían ascender unos tres mil colegas de la antedicha categoría o bien unos dos mil de ellos y otros tantos de 500 a 625. Esto unido a los muchos que ascienden por la corrida natural de Escalas, resultaría que pocos, muy pocos quedarían de 625 y el año próximo podría darse un buen empujón a extinguir las categorías intermedias, cosa que todos deseamos—con alguna pequeña excepción—se lleve a cabo y aspiración que es de la casi totalidad de los Maestros, conforme lo prueba los acuerdos tomados en las asociaciones de partido, provinciales, Nacional y Unión, de donde resulta que está bien clara y terminante la opinión del Magisterio y sin embargo es muy probable que no se realice bajo este punto de vista, no por culpa de quien puede hacerlo, sino precisamente por la de los interesados, puesto que si se formara opinión favorable, allí donde no existe, si por unanimidad se acudiera a nuestro superior gerárquico diciéndole que el Magisterio en masa lo primero que desea, ante todo, sobre todo y por encima de todo es el que desaparezcan los sueldos inferiores y a continuación las categorías intermedias, no cabe duda que seguro sería el que con este orden de preferencia se irían aplicando los aumentos que se consiguieran, pero ¡ah! que con ser esto el parecer de los más, de haberlo así pedido las asociaciones en nombre y representación del Magisterio asociado, tenemos que ni se hace ni hay probabilidades que se realicen porque hay una insignificante minoría—por el número—que tiene los ojos fijos en la categoría y número que ocupa en el Escalafón que trabajó exclusivamente para su provecho, que pide y se mueve dentro de un círculo personal y ésta es precisamente la que impide se logre lo anteriormente indicado, de donde resulta que en este caso no rige la ley de las mayorías.

A procurar quede reducida a la más mínima expresión la voluntad y deseos de esos cuantos señores egoistas, a destruir, a aniquilar, a hacer desaparezca moral y unitariamente esta pequeña cantidad que obstruye, que impide el que no prospere la aspiración de la generalidad de la clase, es el fin que debe perseguirse en las asociaciones, en

la prensa y en la lucha que podría y debería emprenderse, y para ello, nadie más indicado que los que pertenecen abajo, quienes deberían constituir la vanguardia en este movimiento por ser los que habían de salir más beneficiados, haciendo una cruzada seria, firme e interminable hasta lograr el ideal, a cuyo fin sería preciso que estuvieran siempre en guardia para reprimir cualquier golpe que se intentara en contra para hacerlo morir en flor, conforme se ha hecho recientemente con las peticiones de la Asociación de Madrid, la cual a pesar de radicar en el centro, de estar junto a la fuente de donde brotan y salen todas las disposiciones y por lo mismo serles fácil barrer para sus adentros, se quedaron a la «Luna de Valencia» y sus pretensiones quedaron esfumadas, pasando al panteón del olvido, y, todo ello ¿por qué? Por la nacional protesta que vino. Luego si cada vez que se trata de asuntos análogos, iguales o semejantes se procediera en la misma forma, habría la garantía del triunfo, razón por la cual si no se consiguen muchas, muchísimas cosas de las que pide el Magisterio, es debido a la apatía, a la pasividad y a la indiferencia que emplean en tales casos los mismos a quienes afecta, circunstancias que aprovechan los menos para conseguir sus fines.

A la brecha y ¡rompan fuego!

JAIME CLUET

Martorellas y junio de 1914.

CRÓNICA GENERAL.

Federación de Maestros Nacionales de Cataluña.

Reunida esta Junta Directiva en sesión de hoy, ha tomado los acuerdos siguientes:

1.º No admitir la dimisión presentada por el Sr. Bosch Cusi, y rogarle se digne continuar en el cargo de Presidente que tan a satisfacción de todos e interés de la clase ha venido desempeñando hasta ahora.

2.º Que habiéndose publicado la convocatoria para la elección de la nueva Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario de conformidad con el Reglamento de la misma recientemente aprobado y que se ha repartido a todos los Asociados con el número de junio de *Unión y Sinceridad*;

Y disponiéndose en este Reglamento que la Junta directiva se compondrá de un representante por cada provincia, el cual será elegido

en el mes de julio, si bien a las Asociaciones de distrito Universitario o federaciones se les reconoce la facultad de darse la representación individual o colectiva más conveniente a sus aspiraciones e intereses;

Por último, teniendo en cuenta que las Asociaciones que integran esta Federación se han declarado siempre en favor de la representación única, y como el art. 7.º de su Reglamento dice textualmente que: «El Presidente de la Federación o el que haga sus veces, será representante del Distrito en la Junta Directiva de la Asociación Nacional», esta Junta entiende que no ha lugar a la elección referida en las entidades que constituyen la misma.

Además, con el fin de presentar al Magisterio Catalán organizado y en perfecta unión, se invita a las Asociaciones de la provincia de Barcelona adheridas o no a la Nacional y que no pertenezcan aún a esta Federación, a que hagan suyos estos acuerdos y aconsejen e impongan su ingreso en la misma, tal como lo están las otras tres provincias, dando así un alto ejemplo de compañerismo, amor a la clase y solidaridad profesional.

Y 3.º Consultar a todas las Asociaciones de la Federación si creen conveniente ampliar nuestro Reglamento creando una Comisión permanente compuesta de tres individuos y que, por tanto, formarán parte de esta Junta directiva, a fin de gestionar en el rectorado, mancomunidad, etc., cuantos asuntos se le encomienden y, además llevar la representación de aquélla ante las autoridades superiores cuando visiten esta Ciudad condal y siempre que fuera necesario.

Barcelona, 28 junio de 1914.

Mariano Aguilar, presidente interino y representante de Lérida.—Pablo Delclós, representante de Tarragona.—Luis Dols, representante de Gerona.—Angel Lletjós, presidente del Centro de Maestros de Barcelona.

*
**

Asociación Nacional de Maestros

Partido de Figueras

En la convocatoria para la Junta general ordinaria de julio próximo, aparecido en EL MAGISTERIO GERUNDENSE, se recomendaba a los socios de este partido, que no pueden asistir personalmente a la citada reunión, que deleguen por escrito a otro compañero para que les represente; lo cual no es suficiente para tomar parte en la elección de vocal provincial de la J. D. de la A. N. del M. P., sino que, según el

artículo 14 del nuevo reglamento, deberán emitir su voto por medio de oficio, que deberán mandar al Sr. Presidente por medio de otro compañero o por correo.

Lo que se pone en conocimiento de los socios para su mejor gobierno.

El Secretario,

JUAN MURTRA.

Mollet cerca Perelada 26-6-914.

* * *

Habilitación de los maestros del partido de Puigcerdá.

Junto con los haberes del mes de junio se satisfará el primer semestre de material diurno y nocturno.

Los giros, de no recibirse orden contraria, se harán por mediación del banquero de Ripoll, Sr. Suñer.

Juan Salamero Amat.

* * *

Los Maestros que no hayan presentado las cuentas del material de 1913, no podrán cobrar ahora el del primer semestre de este año.

* * *

En los exámenes de Reválida celebrados en esta Escuela Normal Superior de Maestros, han obtenido el título de Maestro Superior los Sres. D. Emilio Batlle Aupí y D. José Misser Banchs; y el de Maestro Elemental los Sres. D. Pedro Rosselló Blanch, D. Ramón Calm Clota, D. Angel Frigola Morató, D. Juan Puigdevall Simón, D. José M.^a Baró Ribot, D. Francisco Casademunt Arimany y don Juan Bellapart Valls.

Sea enhorabuena.

* * *

Han solicitado el ingreso en la Sección de Socorros Mútuos de la Asociación Nacional los maestros siguientes:

Salvadora Carceller, Consolación Artigal, Cecilia Burgués, Dolores Doria, Magdalena Torrent, José Fusté y José Pallarés.

* * *

El viernes próximo pasado, día 26 de junio, reunióse en el despacho del Gobernador civil la Junta provincial contra la tuberculosis, en pleno, de la cual, y de su Comisión ejecutiva, forma parte, por disposición reciente, el Director de la Escuela Normal de Maestros.

En la reunión del viernes, después de un pequeño debate, de elevados conceptos, en el que intervinieron los Sres. Pascual, Sáinz, Riera y Costal, se acordó, por unanimidad, nombrar una ponencia, compuesta de los Sres. Pascual, Ros y Costal, para que estudie los medios más fáciles y prácticos de allegar recursos con que cumplir la noble finalidad que se persigue, ya estableciendo un dispensario, ya edificando un Sanatorio, o bien organizando colonias escolares de vacaciones, para niños pobres y de alimentación deficiente, que son los que más propensos están a contraer la terrible enfermedad que constituye actualmente un verdadero azote de los hombres.

¡Lástima que el Estado, al disponer la formación y organización de estas Juntas, no contribuya a su esplendor de una manera positiva, pecuniariamente, dejando esta última parte, la más importante, a la filantropía individual y a las contingentes subvenciones de entidades como Diputaciones y Ayuntamientos, que están agobiadísimas por otras cargas y no pueden, como sería su deseo, atender a todas las necesidades de carácter social que reclama la vida moderna!

SECCIÓN OFICIAL.

Real Decreto dejando en suspenso el art. 11 del de 18 de octubre de 1913, limitando el derecho en el concurso general de traslado:

«*Exposición.* — Señor: Gran número de Maestros de las escuelas nacionales de Primera Enseñanza han dirigido instancias a este Ministerio en súplica de que desaparezcan las limitaciones de derechos que en orden a los concursos de traslado estableció el Real Decreto de 18 de octubre último.

Asunto es este que merece detenido y que en estudio plazo breve se propone someter a la resolución de V. M. el ministro que suscribe, juntamente con otras importantes cuestiones con él relacionadas, como el sistema general de provisión de escuelas, necesitado de honda reforma, a fin de que las vacantes se provean con mayor celeridad que asta aquí y desaparezcan las interinidades mediante la creación de un Cuerpo de aspirantes.

Pero como el tiempo necesario para la preparación y aplicación práctica de estas reformas no debe ser motivo de que se retrase la provisión de las escuelas vacantes en la actualidad, urge determinar el criterio con que respecto a las mencionadas limitaciones habrá de procederse en el próximo concurso de traslado.

Ahora bien: como la casi totalidad de las escuelas que en dicho concurso habrán de proveerse quedaron vacantes en fecha anterior al

Real Decreto de 18 de octubre último, parece natural que su provisión se haga con arreglo a la legislación vigente ante aquella fecha, y, como por otra parte, resultaría de una gran confusión administrativa el aplicar en un mismo concurso legislaciones diferentes, entiende el ministro que suscribe que procede señalar como criterio de general aplicación para el próximo concurso de traslado el de que éste se haga, por lo que respecta a las limitaciones, con arreglo a la legislación vigente, hasta que se dictó el Real Decreto de 18 de octubre antes citado.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 22 de junio de 1914.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Francisco Bergamín García*.

REAL DECRETO.—A propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la aplicación del art. 11 del Real decreto de 18 de octubre de 1913, y en tanto no se determinen las limitaciones que en lo sucesivo hayan de establecerse respecto de los concursos de traslado para la provisión de escuelas nacionales de primera enseñanza, seguirá en vigor lo dispuesto en el Real decreto de 25 de agosto de 1911 en lo relativo a condiciones para solicitar y al orden de preferencia en las propuestas.

Dado en Palacio a veintidós de junio de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.» (Gaceta 23 junio).

«Orden: Concedida la agregación de 10 plazas más por Rectorado en las últimas oposiciones, sin designar las entidades en que radican las escuelas.

Esta Dirección general ha dispuesto que para evitar que las destinadas de antemano a la provisión por concurso general de traslado no puedan en ningún caso ser adjudicadas a la oposición, publiquen los respectivos Rectorados la lista de 10 escuelas de entre las vacantes que no correspondan a dicho turno de traslado, o sea las antiguas de 625 pesetas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de junio de 1914.—El director general, *Bullón*.» (Gaceta 20 junio).